

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Médico Psicólogo vacante en el Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel, dependiente de dicho Organismo

Relación de los aspirantes que reuniendo los requisitos exigidos han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), para cubrir en propiedad una plaza de Médico Psicólogo vacante en el Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel, dependiente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. Don Francisco Ortega Beviá.
2. Don José Luis Soriano Celma.

No habiendo ningún excluido.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 6 de abril de 1968.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Celador y otra de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de esta Jefatura, se hace pública la composición del Tribunal calificador y se designan lugar, día y hora en que se efectuarán las pruebas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Celador y otra de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de esta Jefatura, según convocatoria de 29 de enero de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1968, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos para la plaza de Celador

- D. José Brao Martín.
- D. Emilio García Pérez.
- D. José Hodar Jiménez.
- D. Julio Lapaz Bautista.
- D. Antonio Sánchez Burrueco.

Excluidos

Ninguno.

Admitidos para la plaza de Capataz de cuadrilla

- D. Antonio Cabrera López.
- D. Francisco Gámiz Jiménez.
- D. José Gámiz Jiménez.
- D. Antonio Hodar Jiménez.
- D. Antonio Illescas Peña.
- D. Inocencio Manzano Reyes.
- D. Antonio Martín González.
- D. José Molina López.
- D. Antonio Molina Martín.
- D. Aquilino Montoya Jiménez.
- D. Francisco Naranjo Ruiz.
- D. Rafael Pérez Hidalgo.
- D. Juan Pulido Mancilla.
- D. Juan Reina Fernández.
- D. Juan Rodríguez Delgado.
- D. José Zafra Molina.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras don Manuel Priejo-Moreno y Pardo, como Presidente; el Ingeniero encargado del Servicio de Conservación don Horacio Abril Barea y el Ayudante de Obras Públicas don Fernando Marín Aznar, como Vocales, y el Técnico de Administración Civil don Joaquín Mochón Morcillo, como Secretario.

Las pruebas tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, Gran Vía, número 32, el día 22 de junio de 1968, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los aspirantes interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Jefatura en el plazo de quince días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, párrafo segundo, del Reglamento general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Granada, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.092-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica el anuncio de vacantes del concurso de méritos entre Directores Escolares convocado por Resolución de 3 de abril último y se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del mismo.

Vistas las reclamaciones formuladas con consecuencia del anuncio de vacantes que se insertan en la Resolución de 3 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se convoca concurso de méritos entre Directores Escolares para la provisión de las Direcciones que corresponden a este medio, conforme al Reglamento del Cuerpo de fecha 20 de abril de 1967.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar los errores padecidos en la publicación de vacantes de este concurso, en la siguiente forma:

Alicante

Dice: Nigastto, Ayuntamiento Bigastro. Debe decir: Bigastro, Ayuntamiento Bigastro.

Badajoz

Cabeza de Buey: La Agrupación Escolar «Muñoz Torrero» es Colegio Nacional de niñas.

Burguillos del Cerro: La Agrupación Escolar Mixta «Nuestra Señora de Guadalupe» consta de 16 unidades (siete de niñas, seis de niñas y tres de párvulos).

Calamonte: El Colegio Nacional «San José» consta de 19 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

Oliva de la Frontera: La Agrupación Escolar Mixta consta de 15 unidades (ocho de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Orellana la Vieja: La Agrupación Escolar Mixta «Santo Domingo» consta de 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Puebla de Sancho Pérez: La Agrupación Escolar Mixta «Santa Lucía» consta de 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Santa Marta de los Barros: La vacante anunciada como Agrupación Escolar Mixta «Nuestra Señora de Gracia» es Colegio Nacional, formado por 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).

San Vicente de Alcántara: La vacante anunciada como Agrupación Escolar «Sagrado Corazón» es Colegio Nacional de 13 unidades (11 de niñas y dos de párvulos).

Santos de Maimona (Los): El Colegio Nacional «Alcalde Juan Blanco» consta de 18 unidades: (15 de niñas y tres de párvulos).

Valdecaballeros: La Agrupación Escolar «Francisco Franco» consta de 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Valle de la Serena: La Agrupación Escolar «Donoso Cortés» consta de 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas, sin párvulos).

Madrid

Dice: Alarcón. Debe decir: Alcorcón.

Navarra

Pamplona: La vacante del Colegio Nacional «Nicasio de Landa» está integrada por 16 unidades (seis de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Pontevedra

La vacante anunciada como Espiñero, Ayuntamiento Vigo, ha de entenderse como Coutadas-Teis, Ayuntamiento Vigo; censo, 1.497 habitantes.

Santa Cruz de Tenerife

Taco. Ayuntamiento de La Laguna: La vacante anunciada como Agrupación Escolar «San Luis Gonzaga», es Colegio Nacional del mismo nombre, con 31 unidades (13 de niños, 13 de niñas y cinco de párvulos).

Sevilla

Cazalla de la Sierra: El censo de esta localidad es de 9.597 en lugar de 5.590 con que figura anunciada.

Dos Hermanas: La vacante a proveer es Colegio Nacional «Calvo Sotelo».

Herrera: El Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores» está integrado por 19 unidades (ocho de niños, 10 de niñas y una de párvulos).

Utrera: La vacante anunciada como Colegio Nacional «Camino Fuentes» es Agrupación Escolar Mixta, integrada por 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Utrera: El Colegio Nacional «Muñoz Grandes» es de niños y está integrado por ocho unidades para tal sexo.

Valencia

Carlet: La vacante existente y que ha de proveerse no es el Colegio Nacional «Juan Vicente Mora», que se halla provisto en propiedad, sino la Agrupación Escolar Mixta, sin nombre, integrada por 14 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Játiva: Se rectifica el turno de dos de las vacantes anunciadas en el siguiente sentido:

Turno general Colegio Nacional «Martínez Bellver», con 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Turno consortes: Agrupación Escolar Mixta «San Agustín», con 10 unidades (tres de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Sgundo.—Eliminar de las vacantes anunciadas a su provisión las siguientes plazas, por las causas que se expresan:

Albacete

Villarrobledo: Por reservarse durante dos años esta vacante a su titular, nombrado para Dirección de Escuela Hogar en Baños de Montemayor (Cáceres).

Burgos

Pradoluengo: Dirección que por Orden de 27 de diciembre de 1967 se transformó en Dirección con curso.

Castellón

Vall D'Uxó (Patronato): Esta vacante se produjo por jubilación del titular en 31 de octubre de 1967 y, en consecuencia, el Patronato conserva el derecho de propuesta hasta 30 de junio de 1968.

Córdoba

Lucena: Colegio Nacional «Nuestra Señora de Araceli y Santa Teresa», por Orden de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se funden en uno solo dos Colegios Nacionales, con dos Direcciones sin curso, una de ellas declarada «excedente», hallándose la otra cubierta en propiedad definitiva.

Madrid

Madrid: Colegio Nacional «Fray Luis de León», por no corresponderle Dirección sin curso, conforme Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Oviedo

Gijón: Colegio Nacional «Rey Pelayo», por estar cubierta en propiedad definitiva, al haberse integrado en el mismo la Dirección sin curso de la Agrupación Escolar Mixta «Pumarín», de la misma localidad.

Oviedo: Agrupación Escolar Mixta «El Fontán», por tratarse de agrupación con 13 unidades que funcionan todas en el mismo edificio y no corresponderle Dirección sin curso, conforme a la Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Salamanca

Alberca (La): Agrupación Escolar Mixta con ocho unidades en el mismo edificio. No le corresponde Dirección sin curso, conforme Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Aldeavila de la Ribera: Agrupación Escolar Mixta, por igual causa.

Berruecopardo: Agrupación Escolar Mixta con 10 unidades, por igual causa.

Fuenteguinaldo: Agrupación Escolar Mixta de nueve unidades, por igual causa.

Fuentes de San Esteban: Agrupación Escolar Mixta de nueve unidades, por igual causa.

Ledesma: Agrupación Escolar Mixta de ocho unidades, por igual causa.

Sevilla

Marchena: Colegio Nacional «Padre Marchena», por hallarse provista en propiedad definitiva.

Tercero.—Incluir en la relación de vacantes a proveer en este concurso las siguientes plazas:

Almería

Almería. Ayuntamiento de Almería; censo, 76.441; Colegio Nacional «San Valentín», de niñas, con ocho secciones y una de párvulos.

Badajoz

Quintana de la Serena, Ayuntamiento idem; censo, 7.533; Colegio Nacional de 20 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y dos de párvulos)

Villanueva de la Serena, Ayuntamiento idem; censo, 17.960; Colegio Nacional «Conquistadores», 11 unidades de niñas y una de párvulos

Barcelona

Hospitalet de Llobregat, Ayuntamiento de idem; censo, 121.995; Agrupación Escolar Mixta «Can Borri», con cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y una de párvulos.

Ciudad Real

Torrenueva, Ayuntamiento idem; censo, 5.062; Colegio Nacional Mixto «Santiago el Mayor», con ocho unidades de niños, siete de niñas y una de párvulos.

Coruña (La)

Puentedeume, Ayuntamiento idem; censo, 4.698; Graduada mixta de nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Lérida

Mollerusa, Ayuntamiento idem; censo, 4.799; Graduada mixta de 12 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas, dos de párvulos y dos de educación especial).

Madrid

Madrid, Ayuntamiento idem; censo, 2.167.847; Colegio Nacional «Conde de Romanones», con 16 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Madrid Ayuntamiento idem; censo, 2.167.847; Colegio Nacional «Francisco de Quevedo», con 12 unidades (ocho de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Madrid, Ayuntamiento idem; censo, 2.167.847; Colegio Nacional «Marcelo Usera», con 11 unidades (nueve de niñas y dos de párvulos).

San Fernando de Henares, Ayuntamiento idem; censo, 3.435; Agrupación Escolar Mixta con 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Las Palmas

Las Rehoyas, Ayuntamiento Las Palmas; censo, 2.213; Colegio Nacional «Calvo Sotelo», con 20 unidades (10 de niños y 10 de niñas).

Sevilla

Marchena, Ayuntamiento idem; censo, 16.163; Colegio Nacional «La Paz», con 12 unidades (10 de niños y dos de párvulos).

Valencia

Aldaya-Cuart de Poblet, Mancomunidad Internacional; censo de Aldaya, 7.437, y de Cuart, 6.310; Colegio Nacional «Barrio del Cristo», con 14 unidades (seis de niños y ocho de niñas).

Piles, Ayuntamiento de idem; censo, 1.784; Graduada Mixta con nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos)

Vizcaya

Elorrio, Ayuntamiento idem; censo, 3.140; Agrupación Escolar Mixta de nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas).

Usánsolo, Ayuntamiento Galdácano; censo, 1.506; idem del Ayuntamiento, 10.566; Graduada mixta «Licenciado Lumberras», con ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Zaldívar, Ayuntamiento idem; censo, 1.309; Agrupación Escolar Mixta con ocho unidades (cuatro de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Zaragoza

Caspe, Ayuntamiento idem; censo, 8.319; Colegio Nacional «Compromiso de Caspe», con 21 unidades (nueve de niños, siete de niñas y cinco de párvulos).

Concurso de Regencias de Colegios de Prácticas anejos a las Normales del Magisterio:

Albacete: Regencia Normal femenina.

Cuarto.—Acceder a las reclamaciones presentadas, a que a continuación se indican:

Don Félix O. Arocha Rodríguez, por la presente se anuncia la vacante que reclama.

Don Juan Berbel García, se estima en parte su reclamación, incluyéndose la vacante del Colegio Nacional «San Valentín», de Almería; la otra plaza reclamada se halla cubierta en propiedad, pues fué creada con anterioridad a la fecha que indica en su instancia.

Doña Marcelina Bragado Corredera, de las vacantes que reclama se anuncian por la presente las que correspondan a concurso, las restantes se reservan a oposición, o se hallan cubiertas.

Don José Corbalán Nebot, se estima en parte su reclamación, incluyéndose en la presente la vacante de Aldaya-Cuart El Colegio Nacional «Palafox», de Zaragoza, corresponde a oposición por ser la cuarta vacante de la capital.

Don Manuel Couto Cores, por la presente se incluye la vacante que reclama.

Don Guillermo Gil Mayor, por la presente se anuncia la vacante que reclama.

Doña Encarnación González Amat, de las vacantes que reclama se anuncian por la presente las que corresponden a concurso, las restantes se reservan a oposición o están cubiertas.

Don Amador Lorente Ruiz, se incluye la vacante reclamada.

Doña María Teresa de Mateo Sanz, de las vacantes que reclama se incluyen en la presente las que corresponden a concurso, las restantes se reservan a oposición o están cubiertas.

Doña Dulce María Membibre Enríquez, se anuncia la vacante que reclama.

Don Antonio Ramires Gabete, se estima su reclamación en cuenta afecta a la vacante del Colegio Nacional «Conquistadores», de Villanueva de la Serena (Badajoz). A la Agrupación Escolar «Primo de Rivera» no corresponde Dirección sin curso, conforme la Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Don Tomás Ramírez Sevilla, de las vacantes que reclama se anuncian las que corresponden a concurso, las restantes se reservan a oposición o están cubiertas.

Don José Ribelles Llácer, se rectifica el turno de las vacantes de Játiva (Valencia) «Martínez Vellver» y «Alejandro VI».

Don Francisco Robles López, se incluye en la presente la vacante reclamada.

Don Gonzalo Rodríguez Parada, se anuncia por la presente la vacante que reclama.

Doña Joaquina Ruiz Casco, se estima en cuanto a la vacante del Colegio Nacional «Conquistadores», de Villanueva de la Serena, que se anuncia por la presente, no así en cuanto a la Agrupación «Primo de Rivera», de igual localidad, a la que no corresponde Dirección sin curso.

Don Andrés Sáez Jiménez, de las vacantes reclamadas se anuncian las que corresponden al concurso, las restantes se reservan a oposición o están cubiertas.

Don Santos Sánchez González, se elimina del concurso la vacante a que se refiere, por tenerla reservada durante dos años.

Don Miguel Santero Morales, se rectifica el censo de Caza de la Sierra (Sevilla).

Don Carlos Sebastián Díaz, de las vacantes reclamadas se anuncian las que corresponden a concurso, las restantes se reservan a oposición o están cubiertas.

Don Evaristo Soria Cruz se elimina la vacante de la Graduada «Fray Luis de León», de Madrid, por no corresponder a la misma Dirección sin curso, conforme a la Orden de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Doña Matilde Téllez Lafuente, de las vacantes reclamadas se anuncian las que corresponden a concurso, las restantes se reservan a oposición o están cubiertas.

Don Luis Tenreiro Rodríguez, se anuncia la vacante de Puentedeume (La Coruña), que reclama.

Don Buenaventura Vicente Castro, de las vacantes que reclama se anuncian las que corresponden al concurso, las restantes se reservan a oposición o están cubiertas.

Doña Isabel Villamor Zurdo, idem, id., id.

Quinto.—Desestimar las siguientes reclamaciones o peticiones:

Don Eradio Alonso Guerra, la vacante reclamada se suprime automáticamente conforme a la Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Don Anselmo Barrio Borreguero, a la entrada en vigor del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, ha de iniciarse el ciclo de los turnos fijados por el mismo. A estos efectos el Estatuto del Magisterio resulta derogado por el citado Reglamento.

Don Marcelo A. Galán Pérez, la vacante que reclama corresponde a oposición, conforme al artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, por ser la cuarta vacante en capital de provincia.

Elena J. González Álvarez, la vacante que reclama, por tratarse de Graduada con todas sus unidades en el mismo edificio no corresponde dirección sin curso, conforme Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Don José Máñez Moreno, el último concurso de traslado de Directores Escolares no se anunció conforme a las normas del Reglamento del Cuerpo Una vez en vigor el nuevo Reglamento ha de iniciarse de nuevo el ciclo establecido en el mismo, independientemente de la historia anterior de cada vacante.

Don Carmelo Martínez Sánchez, la vacante que reclama, por ser de educación especial, debe convocarse en concurso especial aparte, con las exigencias que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

Don Juan Antonio Navarro Rincón, la vacante que reclama ha sido suprimida por Orden de 19 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

Doña Josefa Pérez Hoyos, la vacante que reclama, por tratarse de Graduada mixta con todas sus unidades en un mismo edificio, no tiene Dirección sin curso, conforme Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Doña María Esperanza Ramírez Gorrochategui, todas las vacantes de Gijón que reclama están creadas con anterioridad a la Orden que menciona, y se hallan cubiertas en propiedad definitiva.

Doña María del Carmen Ramírez Sánchez, conforme a la Orden de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) no corresponde Dirección sin curso a la vacante que reclama.

Don Antonio Reina de Lavega, la vacante que reclama se halla provista en propiedad definitiva.

Don José Rodríguez Peromingo, la vacante que reclama corresponde a oposición, por ser la cuarta en una capital de provincia.

Sexto.—Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los Directores Escolares que han solicitado tomar parte en este concurso de méritos a la vista de las nuevas vacantes incluidas, podrán elevar directamente a esta Dirección General simple instancia estableciendo en la misma el nuevo orden de preferencia de la totalidad de las vacantes a que aspiren, o bien simplemente la intercalación en su solicitud de alguna de las nuevas vacantes anunciadas, indicando en cada caso el número bis con que desean les sea adjudicada.

Durante el mismo plazo, aquellos Directores que no hubieran solicitado tomar parte en este concurso, podrán hacerlo ahora acompañando al efecto toda la documentación y con los trámites a que se refieren los números 10 al 15, y número 19 de la citada Resolución de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 10), pero limitándose su solicitud exclusivamente a las nuevas vacantes que se anuncian, sin que puedan incluir en la misma ninguna de las anunciadas con anterioridad.

Séptimo.—La Comisión, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, y número 20 de la convocatoria, ha de proponer a la Dirección General la resolución del concurso de méritos, estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Argos Madrazo, Inspector central de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Angel Esteban Yagüe, Director Escolar propuesto por los Organismos del Movimiento.

Don Cándido Román Fernández, Director Escolar número 399 de la Relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Don Hilario Colmenarejo Santos, Director Escolar número 667, como perteneciente al segundo tercio de la relación.

Doña María Teresa Oliveros Lapuerta, Directora Escolar número 1.230, como perteneciente al tercer tercio de dicha relación.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sres Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación y Ciencia.